

Informe de Cuban Prisoners Defenders, 1 de junio de 2019:

**NUEVA LISTA DE PRESOS POLÍTICOS CPD DE JUNIO DE 2019...**

## **CUBA: 134 PRESOS OPOSITORES, OTROS MILES CON CONDENAS “PRE-DELICTIVAS” Y EXPATRIACIONES FORZOSAS**

- La [lista de junio 2019 de Cuban Prisoners Defenders](#) arroja 134 presos políticos en las fuerzas de la oposición
- Datos estadísticos arrojan miles de presos de conciencia por condenas “pre-delictivas”
- Se confirma nueva estrategia del régimen para no aumentar los presos políticos: expatriaciones forzosas

### **1. Las dos grandes categorías de presos políticos suman miles de inocentes en la cárcel**

En los últimos meses CPD ha explicado que existen dos grandes categorías de presos políticos en la isla:

- Aquellos que pertenecen o están en la oposición pública al régimen
- Aquellos críticos que, no perteneciendo a la oposición pública, son condenados por motivos de conciencia

El primer grupo es bien conocido. De hecho, hasta 2019, era el único que tenía visibilidad internacional, y es en el que la represión es más virulenta y salvaje.

Sin embargo, es el segundo grupo el que es mucho más importante en número y sobre el que se ejerce una mayor capacidad represora temprana. Mientras el primer grupo de presos es una representación de cómo el régimen reprime las libertades en los colectivos más organizados o sectores de la población que son más visibles, el segundo grupo de presos políticos, miles, ha pasado durante años casi inadvertido para las organizaciones de derechos humanos, y no obstante representa la represión más numerosa de la isla.

En CPD se empezó a investigar a finales de 2018 un grupo de presos, denominados “anti-sociales”, acusados de “peligrosidad social pre-delictiva” y sentenciados con “medidas de seguridad pre-delictiva”, con penas de hasta 4 años de privación de libertad, y otros con largas temporadas de trabajos forzados. Estas condenas por “peligrosidad pre-delictiva” representa la gran arma represiva y disuasoria para la población crítica al gobierno. Esta arma legislada pero ilegítima, absolutamente arbitraria y que reconoce en su propio texto y formulación condenas de años de prisión sin haber sido cometido delito alguno ni en grado de tentativa, es la condena más frecuente entre la población.<sup>1</sup>

El estudio, una a una de las cárceles cubanas, va arrojando cifras escandalosas. **Miles de condenados en Cuba tienen este delito inexistente pre-delictivo** como causa de sus condenas de privación de libertad o trabajos forzados. Más adelante en este informe analizamos el macabro uso que se le está dando al mismo.

### **2. Los presos políticos reconocidos en la oposición al régimen castrista: 1 de junio de 2019**

<sup>1</sup> Ver en el [Código Penal de Cuba](#) el *Capítulo III. Las Medidas de Seguridad*, artículos 76 y posteriores.

# CUBAN PRISONERS DEFENDERS™

La lista de presos políticos de este mes de *Cuban Prisoners Defenders* **no ha experimentado crecimiento en estos últimos 30 días. Más bien ha sido al contrario**, por los términos de codena de una serie de los presos políticos y un mes de escaso crecimiento en las encarcelaciones. Esto ha dado como resultado una cifra menor que la reportada el mes pasado, pero sólo atribuible, por desgracia, a una situación estacional y no coyuntural. **UNPACU**, con gran representatividad en la muestra al tener un 48% de los presos de conciencia de la isla, por el contrario **ha incrementado en dos sus presos políticos**, si bien uno de ellos no consta ya en ella, y ahora figura como independiente al haber cedido su posición crítica ante las presiones en presidio, y estar actuando ya en "sintonía" con la Seguridad del Estado en la prisión. Si hay esfuerzos por reducir la lista, artificialmente, por parte del régimen, no parece que este sea el caso de la UNPACU, organización en la que notamos un crecimiento de actos violentos, allanamientos, golpizas y detenciones en la isla.

**No hemos comprobado cambios en la represión ni los abusos relacionados con éstos en el mes de mayo. Más bien al contrario, sigue siendo feroz, atroz, y descontrolada** por parte de las fuerzas de la Seguridad del Estado, aunque **se viene detectando una estrategia adicional de expatriación forzosa mediante amenazas y golpizas por parte de la Seguridad del Estado.**

Los activistas detenidos y amenazados con ir a prisión han sido numerosos en mayo, **en igual o más intensidad que otros meses.** Además, este mes ha tenido ya un marcado carácter coercitivo en una dirección, confirmando algo que veníamos viendo, por la que muchos activistas reciben la amenaza de **prisión de por vida o expatriación a diversos países, como Guyana**, y que ya ha tenido efectos en activistas que han sido separados de su tierra, amigos y familiares, en condiciones paupérrimas, con el fin de no engrosarle al régimen las listas de presos políticos.

Resulta evidente que la presión por bajar el número de presos políticos de la isla, que estamos ejerciendo múltiples sectores de la sociedad civil en la isla y fuera de ella, han hecho que el régimen, más que nunca, instaure una política de expatriación forzosa para los críticos más activos y que serían objeto de necesaria prisión de conciencia para detener su actividad.

**Una vez más el régimen está convencido de que podrá lavar la cara ante "esos inocentes demócratas del mundo occidental"**, para seguir haciendo lo mismo y obteniendo el crédito de que se estaba haciendo lo contrario. Tanto los **Estados Unidos**, como la **Unión Europea**, diversas importantes instituciones a nivel mundial, las **Naciones Unidas** y múltiples países, están comprobando y son conscientes de que **el régimen no ha variado su proceder represivo en grado alguno**, y que los intentos por dar facilidades para los cambios sólo han supuesto **ingresos para el régimen y nada para el cambio de la dictadura**, que no cede un solo paso y, para ello, ya es reconocido que lo hace engañando de las maneras más perversas, queriendo dar la impresión de que sí realiza cambios. Así, lo hace con las misiones de internacionalización tratando a sus médicos como esclavos amenazados pero vendiendo la solidaridad feliz del régimen mientras factura su mayor partida de ingresos del país, lo hace con las estadísticas de salud de la isla que ordena variar a su antojo tanto dentro como fuera de la isla obligando a dichos médicos y profesionales a obedecer a dichos cambios amenazándolos con lo más preciado de su vida, su familia, o la represión política brutal, generalizada y constante contra toda crítica relevante y de raíz al sistema.

**Reconocemos en CPD al menos una lista, a 1 de junio de 2019, de 134** presos políticos, entre Convictos de Conciencia, Condenados de Conciencia y Presos Políticos de otras categorías. La clasificación de éstos es la siguiente:

- **81 Convictos de Conciencia**, que son presos privados de libertad únicamente por motivos de conciencia, con acusaciones bien completa y probadamente falsas y fabricadas, o bien de índole no delictiva y absolutamente de pensamiento. Un prisionero político fue excarcelado por término de condena, **Omar Portieles Camejo**, tras cumplir una condena de 5 meses de privación de libertad. A **Eduardo Cardet Concepción** y **Mirdael Matos Gainza** las autoridades les concedieron la libertad condicional bajo amenazas, lo que significa enviarlos a un régimen de prisión domiciliaria con la prerrogativa de que pueden regresar a prisión si no se acogen a los términos que el régimen les impone en términos de pensamiento y activismo prodemocrático. No registramos este mes nuevos convictos de conciencia que ingresaran en prisión.
- **22 Condenados de Conciencia.** Cabe destacar las bajas de varios de ellos por término de condena (**Ariel Ruiz Urquiola, Andrés Avelino Domínguez Beltrán, Ibrahim Alemán Urrutía, Emir González Jonero, Henry Rey Rodríguez, Luis Andrés Domínguez Sardiñas, Carlos Rafael Aquirre Lay, Yamilka Abascal Sánchez y Yanet Padrón Naya**). así como las incorporaciones de **Mirdael Matos Gainza**, quien pasó a este régimen a finales de febrero, pero fue a comienzo de este mes cuando pudo comunicarlo a su organización, **Eduardo Cardet Concepción**, ya comentado, y **Rosario Morales La Rosa**, condenada este mayo a 3 años de prisión domiciliaria.

- **31 presos políticos** adicionales, entre los que están las condenas más altas y los presos con mayores períodos de cumplimiento en las cárceles del régimen de Cuba.

**LA LISTA COMPLETA PUEDE OBTENERSE EN ESTE ENLACE:**

<https://drive.google.com/open?id=1QE2p-A5QIWQxhJlkflwYyQzFyJocQvK>

### 3. El mecanismo represivo pre-delictivo

Igualmente importante que lo indicado en el primer apartado sobre las condenas no delictivas, o pre-delictivas, aplicadas a miles de "críticos" con la "revolución", es conocer cómo actúa este mecanismo represivo. Las fases represivas de este mecanismo son la siguientes:

- A. La pérdida del trabajo por cuenta del Estado:** el mecanismo de peligrosidad al ejecutarlo se asocia procedimentalmente en algún grado a individuos que no suelen tener un trabajo por cuenta del Estado, a los que ya tacha de improductivos y con altas posibilidades de delinquir, por defecto, pre-definiendo a las personas por este parámetro. Desconocemos en CPD si los índices de peligrosidad delictiva a nivel general, global, crecen o no en las poblaciones sin trabajo frente a las que lo tienen. Sería posible, y quizá hasta en cierto sentido lógico, que no tener trabajo pueda ser un factor estadístico de aumento de la peligrosidad delictiva en ciertos grupos de poblaciones. Sin embargo, si así fuera, sería motivado por ser un factor con causalidad en la criminalidad y, por tanto, un índice estadístico para centrar la atención en la prevención, pero no mediante la prisión, sino precisamente mejorando las condiciones de vida de la persona, con un trabajo, formación, y otras medidas que lo sacaran del grupo de riesgo. Es decir, sería más un factor atenuante y que daría visos de recuperación posible del individuo que delinque. En Cuba no, estar desempleado es un factor agravante y posibilitador de obtener una condena de prisión de 4 años, sin haber cometido delito ni tentativa alguna de cometerlo. De esta manera, se justifica o se hace creer que el hecho de no tener un trabajo supone que el ocio resultante es, en sí, un motivo de peligrosidad que se puede controlar metiendo previamente al individuo en la cárcel. Resulta evidente que tal planteamiento no supera el más mínimo análisis técnico y científico, por lo que es evidente que el fin es otro: reprimir a los críticos y desafectos con la "revolución". Así las sentencias y las acusaciones, explicitan de forma habitual que no tener trabajo aumenta el índice de peligrosidad del individuo y eso es suficiente para que ingrese en prisión. Por ello, lo primero que se ejecuta con los individuos críticos o desapegados de la "moral socialista" es expulsarlos del puesto de trabajo y negarles cualquier opción de trabajo alternativo. No sólo se les priva del trabajo. Además se les niegan sistemáticamente cualquier iniciativa de cuentapropismo, o trabajo por cuenta propia. Esta expulsión del sistema laboral forzosa, este ostracismo forzoso tiene dos posibles consecuencias. O bien el individuo rectifica su posición y se aviene a consentir y defender la "revolución", o bien el proceso de aislamiento y camino a la acusación prosigue.
- B. La búsqueda de ingresos alternativos y el aumento de la situación de riesgo.** La necesidad de buscar ingresos para la subsistencia, en este inmenso colectivo aislado forzosamente del mundo laboral por el Estado, negados del trabajo por cuenta del Estado y del cuentapropismo, los dos únicos medios de subsistencia en Cuba, que ambos dependen de forma arbitraria del Estado, hace que algunos de éstos tengan que buscar su medio de subsistencia en actividades no reguladas, y por tanto ilegales y en muchos casos hasta perseguibles por las autoridades. Esto aumenta la presión muchos enteros sobre esta parte de la población "desafecta", desactivando a muchos de ellos, abocándolos al delito a otros, y abocando a la desesperación a otros. En esta situación se encuentran decenas de miles de cubanos que, entonces, caminan en el difícil tránsito de la persecución también por motivos de su actividad siempre, claro está, que mantengan su animadversión pública al sistema y no se avengan a elogiarlo, momento en el que podría dársele, entonces sí, un trabajo por cuenta del Estado. La salida de este tránsito, por tanto, sigue abierta para aquellos que deciden negar la evidencia y "abrazar" la "revolución". Pero en este momento, su deuda adquirida para volver a reinsertarlos en el mundo laboral, les supone que reciban ofertas interesantes sólo si deciden convertirse en delatores, infiltrados, y aumentar con ello la capacidad de control de las autoridades sobre los grupos más organizados ya existentes o que pudieran estar creándose. Así, otra de las maneras en las que el régimen invierte aquello que les sustrae a las "inocentes democracias occidentales", que apuestan por invertir en Cuba como mecanismo de apertura económica y bienestar, es sostener una larga red de adeptos infiltrados e informantes, que una vez inmersos en ese mundo de "prostitución de conciencia", rara vez son ya recuperables para el tejido productivo o, en el otro extremo, para la oposición real al régimen.
- C. La amenaza de prisión y primeras medidas de seguridad domiciliarias.** La persecución se agrava para los colectivos que no se avienen a "abrazar" la "revolución", aún con la exclusión forzosa del sistema, buscando alternativas que unas veces son la oposición pacífica, las menos, y otras son las actividades ilegales o, incluso, las

# CUBAN PRISONERS DEFENDERS™

ilegales. Así, el régimen construye un tejido de ciudadanos en alto riesgo y con grandes dosis de desesperación y ostracismo forzoso. Unos se convierten en delincuentes comunes, otros pocos en opositores, otros persisten en su desafecto sin dar el paso a la oposición, y otros muchos se convierten en informantes dependientes de dicha actividad de contra-espionaje interno. Se podría decir que, con este sistema, **Cuba fabrica parte de su propia delincuencia a cambio de controlar al resto de la población, y generar tragedias familiares sin límites.**

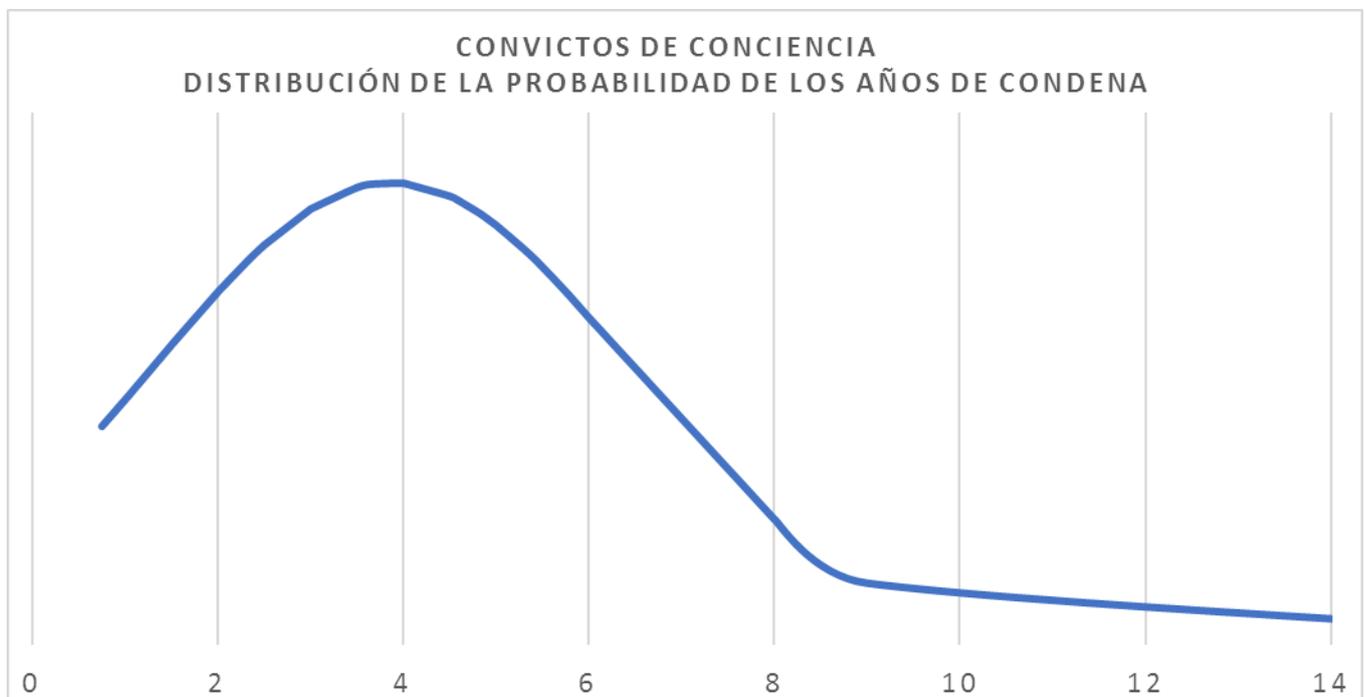
D. **Aplicación de las medidas de seguridad pre-delictivas.** Aquellos que persisten en el desafecto pasan a tener, cientos de ellos al año, condenas por "medidas de seguridad pre-delictivas". Actualmente estamos encontrando, extrapolando estadísticamente los primeros resultados del estudio, miles de estas personas en prisión y otros miles fuera de ella con cargas y condenas de trabajos domiciliarios. Todos ellos son ciudadanos que, por su libertad de conciencia y su capacidad crítica, son condenados al ostracismo y después a penas que varían desde la privación de libertad de 4 años hasta las medidas de condena domiciliar.

Por lo comentado, perder el puesto de trabajo por cuenta del Estado es muchas veces sinónimo de estar en riesgo de acabar en prisión, por lo que **en Cuba existe auténtica fobia ante el paro laboral, pues supone estar "marcado"**. El parado en Cuba se sabe en riesgo, pues ni siquiera él conoce los mecanismos que conducen a miles de parados a ser condenados y privados de libertad, salvo que todos tienen en común que empiezan por perder el trabajo por cuenta del Estado y a aumentarles los problemas con el sistema.

#### 4. Análisis sobre la duración de las condenas

En cuanto a la duración de las condenas vigentes a 1 de junio, vemos como **la media de condenas en los Convictos de Conciencia** se sitúa en los **3 años y 11 meses**, siendo la desviación estándar de la serie de condenas de 2 años y 7 meses. Es decir, que no siendo una serie muy dispersa, salvo cuatro condenas con 8 años o más, la metódica usual del régimen para la fabricación de delitos falsos en convictos de conciencia tiene una media de 3 años y 11 meses de condena, que viene a ser por tanto la más habitual.

En otras palabras, **el más leve activismo de conciencia en Cuba se paga, de media y usualmente, con condenas medias de 3 años y 11 meses de privación de libertad:**



En cuanto a los **presos políticos** que no pueden ser considerados de conciencia únicamente por haber concurrido otras circunstancias de tipo penal en sus actos (la condena política se solapó con la de robo, intento de asalto, rebelión, piratería y otros), 32 casos, las penas se distribuyen de una manera más radical, **siendo la más usual la cadena perpetua:**

Condena	Presos políticos	Porcentaje
≤10 años	2	6,45%
Entre 10 y hasta 15 años	3	9,68%

# CUBAN PRISONERS DEFENDERS™

Entre 15 y hasta 20 años	3	9,68%
Entre 20 y hasta 25 años	2	6,45%
Desde 25 y hasta 30 años	9	29,03%
Cadena perpetua	12	38,71%

Más del 74% de las condenas por motivos políticos, en las que ha habido algún delito aparentemente real en los acontecimientos de oposición al sistema y que no pueden encuadrarse exclusivamente en el marco de "conciencia", tienen penas superiores a los 20 años.

## 5. Organizaciones más representativas

En cuanto a las organizaciones a las que pertenecen los activistas que son convictos y/o condenados de conciencia el grupo más prominente es la Unión Patriótica de Cuba (UNPACU), con 49 activistas de conciencia, convictos o condenados, un 48% del total censado en Cuba por CPD, cifra que es superior al mes pasado para esta organización: <sup>2</sup>

Partido	Condenados y convictos	% del total
<b>Unión Patriótica de Cuba (UNPACU)</b>	<b>49</b>	<b>48%</b>
Damas de Blanco (incluye varias facciones)	6	6%
Frente Nacional de Resistencia Cívica Orlando Zapata Tamayo (FNRCOZT)	5	5%
Movimiento pro Democrático Pedro Luis Boitel	5	5%
Partido por la Democracia Pedro Luis Boitel	5	5%
Movimiento Opositores por una Nueva República	4	4%
Resto	29	28%
<b>Total</b>	<b>103</b>	<b>100%</b>

## SOBRE CUBAN PRISONERS DEFENDERS

**Cuban Prisoners Defenders** es un grupo independiente de análisis, estudio y acción, que cuenta con la colaboración de todos los grupos disidentes de la isla y los familiares de los presos políticos para recabar información y promocionar la libertad de todos los presos políticos, así como mantener las listas actualizadas semanalmente de **Convictos de Conciencia** (casos de privación de libertad y trabajo correccional), **Condenados de Conciencia** (en prisión domiciliaria), **Presos Políticos** (total general e incluye también casos de enfrentamiento o actos no propiamente de conciencia) y presos con los **Casos Más Longevos** en prisión. Cuban Prisoners Defenders forma parte de Prisoners Defenders International Network, con base en Madrid y cuya dirección de Internet es [www.prisonersdefenders.org](http://www.prisonersdefenders.org).

El grupo de Cuba lo coordinan **Iván Hernández Carrillo** (ASIC), **Adolfo Fernández Sainz** (FNCA) y **Javier Larrondo** (UNPACU), sin que estas organizaciones a las que pertenecen controlen o tutelen el mismo en grado alguno, permitiendo un trabajo dedicado a todos los presos políticos sin distinciones y por igual. En la oficina de Madrid, los informes jurídicos cuentan con la aportación de otro de los fundadores de Prisoners Defenders, el abogado penalista internacional **D. Sebastián Rivero**, quien, entre otras experiencias, ha sido jurista colaborador del Embajador Permanente de España en las Naciones Unidas. La organización, además cuenta con patronos diversos y de todas las ideologías, entre otros varios diputados del Congreso de los Diputados de España de diversos partidos, así como **D. Blas Jesús Imbroda**, Ex-presidente del Colegio de Abogados Penal Internacional (2017-2019) y Decano del Colegio de Abogados de Melilla.

Los trabajos de Cuban Prisoners Defenders son adoptados por numerosas instituciones y son enviados, entre otros, a FNCA, ASIC, UNPACU, Amnistía Internacional, Human Rights Watch, Comisión Inter-Americana de Derechos Humanos, Organización de Estados Americanos, Parlamento Europeo, Congreso y Senado de los Estados Unidos, Ministerio de Asuntos Exteriores de España, CubaArchive, Fundación Transición Española, International Institute on Race, Equality and

<sup>2</sup> Sobre el total de los Convictos de Conciencia y los Condenados de Conciencia censados. Es decir, 103 = 81 + 22

# CUBAN PRISONERS DEFENDERS™

Human Rights, FANTU, Partido por la Democracia Pedro Luis Boitel, Colegio de Pedagogos Independiente de Cuba y Movimiento Ciudadano Reflexión y Reconciliación, entre muchas otras instituciones y organismos.

**SOLICITUD DE INFORMES:** Las entidades que deseen recibir los trabajos de Cuban Prisoners Defenders (listado de presos políticos y de conciencia, estudios jurídicos de los presos políticos, estudios jurídico-legales sobre Cuba, estudios sobre la represión y cárceles en Cuba, etc) y que aún no los reciban regularmente, pueden ponerse en contacto con Prisoners Defenders en [info@cubanprisonersdefenders.org](mailto:info@cubanprisonersdefenders.org) o por teléfono/whatsapp en el +34 647564741. Nuestro Twitter oficial, además, es @CubanDefenders.